

Los soldados de milicia para la
pañada de la misa pañada de sesenta
cientos y cinquenta y quatro yer
El despacho de la escriptura y de
unos despachos. Sean gubernos
to y cinquenta reales. Sean a
cordo lo pague el mayor de mo
de propios. Sean que con se
acuerdos y rrechos. De dicho
Don Juan de la Cruz y de el pto. Sean
y cinquenta de los que diende
seca y =

Sean de donde que los de Don Juan
de la Cruz sean materia de la may y de Don Antonio
de la Cruz de el Ayuntamiento de
Rodriguez. De dicho de el dicho y de
los e rrechos de. Sean los pto
de soldados que estien de pto de
beinos e la no parada de la misa
to y cinquenta y tres y de mo de se
trazgo a de ayuntamiento de pto de
se prohibe al que mo con se
y sea para el mar y guberno =

Sean de ayuntamiento de el pto de
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

